

EDICTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA NORORIENTE

CONVOCA:

A los propietarios para asistir a la asamblea general anual ordinaria, que se llevará a cabo el quince de febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, en el local 224 del Centro Comercial Metroplaza ubicado en km. 13.1 Carretera a el Salvador Zona 4 Santa Catarina Pinula, cuya agenda tiene como puntos a tratar los contemplados en el artículo 23 del reglamento de administración y copropiedad del CENTRO COMERCIAL PLAZA NORORIENTE, aprobado en la respectiva escritura pública de sometimiento de fincas a régimen de propiedad horizontal y constitución de régimen de propiedad horizontal. Podrán asistir a la asamblea, los titulares de las fincas filiales que aparezcan inscritos en el libro de registro, cinco días antes de la fecha en que se llevará a cabo la asamblea. Se aceptarán representaciones debidamente autenticadas. Si en el lugar, fecha y hora señalados no hubiere quórum, la asamblea se celebrará una hora después en el mismo día y lugar con el número de condóminos con derecho a voto presente o representado.

Guatemala, 06 de enero de dos mil veintidós.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA NORORIENTE

(234087-2)-6-enero

EDICTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA JUTIAPA

CONVOCA:

A los propietarios para asistir a la asamblea general anual ordinaria, que se llevará a cabo el quince de febrero del año dos mil veintidós, a las catorce horas, en el local 224 del Centro Comercial Metroplaza ubicado en km. 13.1 Carretera a el Salvador Zona 4 Santa Catarina Pinula, cuya agenda tiene como puntos a tratar los contemplados en el artículo 25 del reglamento de administración y copropiedad del CENTRO COMERCIAL METROPLAZA JUTIAPA, aprobado en la respectiva escritura pública de sometimiento de fincas a régimen de propiedad horizontal y constitución de régimen de propiedad horizontal. Podrán asistir a la asamblea, los titulares de las fincas filiales que aparezcan inscritos en el libro de registro, cinco días antes de la fecha en que se llevará a cabo la asamblea. Se aceptarán representaciones debidamente autenticadas. Si en el lugar, fecha y hora señalados no hubiere quórum, la asamblea se celebrará una hora después en el mismo día y lugar con el número de condóminos con derecho a voto presente o representado.

Guatemala, 06 de enero de dos mil veintidós.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA JUTIAPA

(234088-2)-6-enero

EDICTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA

CONVOCA:

A los propietarios para asistir a la asamblea general anual ordinaria, que se llevará a cabo el quince de febrero del año dos mil veintidós, a las dieciséis horas, en el local 224 del Centro Comercial Metroplaza ubicado en km. 13.1 Carretera a el Salvador Zona 4 Santa Catarina Pinula, cuya agenda tiene como puntos a tratar los contemplados en el artículo 25 del reglamento de administración y copropiedad del CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA, aprobado en la respectiva escritura pública de sometimiento de fincas a régimen de propiedad horizontal y constitución de régimen de propiedad horizontal. Podrán asistir a la asamblea, los titulares de las fincas filiales que aparezcan inscritos en el libro de registro, cinco días antes de la fecha en que se llevará a cabo la asamblea. Se aceptarán representaciones debidamente autenticadas. Si en el lugar, fecha y hora señalados no hubiere quórum, la asamblea se celebrará una hora después en el mismo día y lugar con el número de condóminos con derecho a voto presente o representado.

Guatemala, 06 de enero de dos mil veintidós.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL METROPLAZA MUNDO MAYA

(234089-2)-6-enero

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en este original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1 El archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- Matrimonios
- Nacionalidades
- Líneas de Transporte
- Tributos Supletorios
- Edictos
- Romatos

2 LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS serán recibidos en:
- 300 ppi de Resolución
- JPG Todas en Escala de grises.

3 Letra clara e impresión fina.

4 Legibilidad en los números.

5 No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.

6 No se aceptan fotocopias ilegibles.

7 Que la firma de la persona responsable y sello, se encuentren fuera del área de texto.

8 Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.

9 Nombre y número de teléfono del responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.



CONVOCATORIA A PARTICIPAR

CONCURSO PÚBLICO DE LICITACIÓN NUMERO MML-11-2021

"ARRENDAMIENTO DE RODO VIBROCOMPACTADOR Y MOTONIVELADORAS PARA UTILIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MIXCO"

La Municipalidad de Mixco, invita a los oferentes a participar en el presente concurso público, de conformidad con lo siguiente:

- Los documentos del presente concurso que contienen la información necesaria para la presentación de ofertas, pueden obtenerse a través de Internet en la dirección www.guatecompras.gt consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) **16027876**.
- El día para la recepción de plicas conteniendo la oferta y requisitos legales establecidos en las Bases Generales, es el **14 de febrero de dos mil veintidós (2,022), a las diez (10:00) horas**, en la **SALA DE SESIONES** de la Municipalidad de Mixco, ubicada en el edificio central de la Municipalidad, 4ta. Calle 4-98 zona 1 municipio de Mixco.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

(234370-2)-6-enero

MIXCO, ENERO de 2022



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, Departamento de El Progreso

informacionpublica.acasaguastlan.gub.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DEL PROGRESO, GUATEMALA CENTRO AMÉRICA.

Municipalidad de San Agustín el progreso.

En cumplimiento a lo que se determina el numeral 26, artículo 10 Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, ley de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia.

Informa sobre el funcionamiento y finalidad de los archivos, sus registros y categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso.

- ♦ **FUNCIONAMIENTO:** En la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, Departamento del Progreso. Existen archivos en: la Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integral Municipal DAFIM, Dirección Municipal de Planificación DMP, Impuesto Único sobre Inmuebles UIUSI, Dirección Municipal de la Mujer DMM, Oficina del Programa del Adulto Mayor, Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, Oficina de Recursos Humanos RRHH, Oficina del Juzgado de Asuntos Municipales JAM, Oficinas de Servicios Públicos.
- ♦ **FINALIDAD:** estriba en la función que cada una de las oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de resguardar toda la información relacionada a su quehacer diario a efecto de conformar la memoria anual de labores.
- ♦ **SISTEMA DE REGISTRO:** son los tradicionales y sus
- ♦ **CATEGORÍAS** de información podemos catalogarlas como de primera clase.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso a seguir para obtener la información es realizar una solicitud verbal, escrita o vía electrónica (al correo informacionpublica@acasaguastlan.gub.gt) ante la unidad de información pública ubicada en la municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, departamento del Progreso. La misma también está disponible para todas las personas individuales y jurídicas que así lo requiera a través de la página web de la Municipalidad <http://www.sanagustinac.asaguastlan.gub.gt/>.

Daval Estuardo Gamarró Herrera
Secretario Municipal

San Agustín Acasaguastlán, El Progreso Enero 2022.



Rene Amador Marrero Barrientos
Alcalde Municipal

San Agustín de La Real Corona
Administración 2020-2024

(234395-2)-6-enero



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán,
Departamento de El Progreso
informacionpublica@sanagustinac.gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN,
DEPARTAMENTO DEL PROGRESO, GUATEMALA CENTRO AMÉRICA.

Municipalidad de san Agustín el progreso.

En cumplimiento a lo que se determina el numeral 26, artículo 10 Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, ley de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia.

Informa sobre el funcionamiento y finalidad de los archivos, sus registros y categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso.

- ❖ **FUNCIONAMIENTO:** En la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, Departamento del Progreso. Existen archivos en: la Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integral Municipal DAFIM, Dirección Municipal de Planificación DMP, Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI, Dirección Municipal de la Mujer DMM, Oficina del Programa del Adulto Mayor, Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, Oficina de Recursos Humanos RRHH, Oficina del Juzgado de Asuntos Municipales JAM, Oficina de Servicios Públicos.
- ❖ **FINALIDAD:** estriba en la función que cada una de las oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de resguardar toda la información relacionada a su quehacer diario a efecto de conformar la memoria anual de labores.
- ❖ **SISTEMA DE REGISTRO:** son los tradicionales y sus
- ❖ **CATEGORIAS** de información podemo catalogarlas como de primera clase.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso a seguir para obtener la información es realizar una solicitud verbal, escrita o vía electrónica (al correo informacionpublica@sanagustinac@gmail.com) ante la unidad de información pública ubicada en la municipalidad de san Agustín Acasaguastlán, departamento del Progreso. La misma también está disponible para todas las personas individuales y jurídicas que así lo requiera a través de la página web de la Municipalidad <https://municipiosanagustinacacagustlan.laip.gt/>.


David Estuardo Gamarro Herrera
Secretario Municipal

San Agustín Acasaguastlán, El Progreso Enero 2022.

René Amílcar Marroquín Barrientos
Alcalde Municipal



San Agustín de La Real Corona
Administración 2020-2024